



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

5380*Aprobación definitiva modificación de crédito 06/2016*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 06/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2016 al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS**DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS**

Capítulo	inicial	disminución	total
2.Gastos bienes corrientes	29.600,00 €	-14.403,07 €	15.196,93 €
6.Inversiones	48.463,70 €	-26.399,00 €	22.064,70 €
TOTAL	78.063,70 €	-40.802,07 €	37.261,63 €

AUMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	inicial	aumento	total
2.Gastos bienes corrientes	0	+2.670,30 €	2.670,30 €
6.Inversiones	14.000,00 €	+38.131,77 €	52.131,77€
TOTAL	14.000,00 €	+40.802,07 €	54.802,07 €

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, procede interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Algaida, 12 de mayo de 2016

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

